

79

Señor

JUEZ PROMUISCO MUNICIPAL DE GUTAQUÍ (CUNDINAMARCA)

E.S.D.

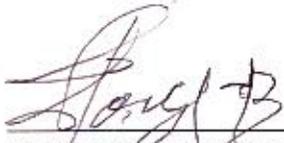
Ref.: Poder especial proceso declarativo verbal de pertenencia N° 2018-00070

**JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ BARRAGÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.099.495**, en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, manifiesto al Señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **GERMAN GIOVANNY PINZÓN ROJAS**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, para que me represente de forma íntegra dentro del **proceso declarativo verbal de pertenencia N° 2018-00070** hasta su culminación.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar y en general todas las facultades que le otorga la Ley para el cabal cumplimiento de su mandato.

Sírvase, señor juez, reconocer personería jurídica, en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ BARRAGÁN  
C.C.: 12.099.495 de Guataquí

Acepto,



GERMAN GIOVANNY PINZÓN ROJAS  
C. C. 1.018.437.820 de Bogotá  
T. P. 272.575 del C. S. J.

158



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**



127158

**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BARRAGAN, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0012099495, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



6vgl4od04g2t  
12/03/2019 - 10:40:56:427



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**  
Notario dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 6vgl4od04g2t

Vertical blue stamp on the right side of the page, partially legible as "NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C."